

Propuesta sobre contratación de los servicios de D. Juan Rascón Soto como pesador del Matadero Municipal. - Q
ue
se
n
de
or
e
2;
ri.
da
n
he
Co
a
pa
m
to
o-

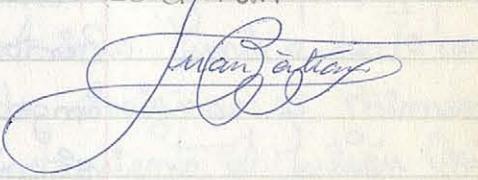
Propuesta de la Comisión de Gobernación se acuerda
contratar los servicios de D. Juan Rascón Soto como
pesador de carnes del Matadero Municipal de esta
ciudad, por un tiempo de prueba de un mes transcu-
rrido el cual, el Ayuntamiento podrá rescindir dicho con-
trato o prorrogarlo, según convenga y percibiendo la
remuneración igual a la que perciben el personal de
su categoría y la que le corresponde como ayuda
familiar y con efectos a partir del día primero de
los corrientes.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo ningún ruego ni pregunta a formu-
lar se levantó la sesión siendo las ventidós horas de
la que se extiende la presente acta que firman con-
migo todos los asistentes; doy fe.



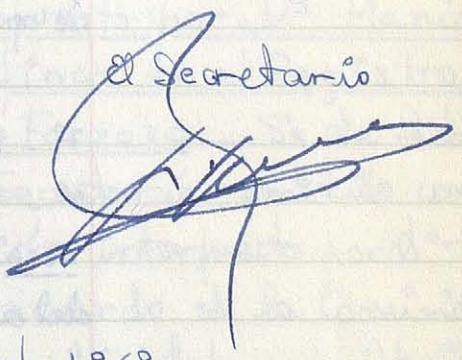
Bertrán



Juan Esteban



Alcalde



El Secretario

ASISTENTES

Alcalde + Presidente
D. Fco. Dobet Aramá
Tenientes de Alcalde
D. Juan Sifos Ballescas

Día 29 de Mayo de 1.969

En la Casa Consistorial de Granollers, siendo las veintidós
horas del día veintinueve de Mayo de mil novecientos
sesenta y nueve, se ha reunido la Comisión Municipal
Permanente de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de

D. Juan Bertrán Jiménez numero convocatoria correspondiente al día de hoy. Pres. Secretario de el Ilbre. S. Alcalde D. Francisco Mlobet Armán y asisten los D. José Riera Alibés Tenientes de Alcalde D. Juan Sitges Bellscé y D. Juan Bertrán Jiménez, así como el Secretario de la Corporación D. Pedro Casanova Lluscó. D. José Riera Alibés y el Interventor de Fondos D. Pedro Casanova Lluscó. El Sr. Allobet da legal y probada excusa de asistencia de los Tenientes de Alcalde D. Ramón Vallès Borau y D. Julián Miralles Bassa, los cuales no han podido asistir a la presente sesión por causas justificadas.

Seguidamente el Sr. Presidente declara abierta la sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación de la minuta del acte de la sesión anterior.

2º.- Despacho Oficial.

3º.- Propuesta de la Alcaldía sobre adquisición de vestuario para los Agentes de la Policía Municipal.

SERVICIOS DELEGADOS DE URBANIZACIÓN Y OBRAS

4º.- Instancia de D. Domingo Maynou Daví y D. José Ma. Bertrán solicitando la apertura y urbanización de la prolongación de la calle Roger de Flor.

5º.- Instancia de D. Francisco Colomé Travé sobre anchura calle Balma.

6º.- Solicitud de los Servicios Técnicos sobre adquisición de material topográfico.

SERVICIOS DELEGADOS DE HACIENDA

7º.- Facturas.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

ACTA.- Es leído y aprobado por unanimidad el borrador del acte de la sesión ordinaria correspondiente al dia 22 de los corrientes.

DESPACHO OFICIAL

Recaudación del Mercado.- El Sr. Secretario da cuenta de haberse obtenido en el Mercado celebrado en el dia de hoy la recaudación de 35.315 Pesetas.

Estado del Polígono de la Carretera de Masnou. — El Sr. Alcalde da cuenta de haber recibido de la Gerencia de Urbanización la acostumbrada fecha informativa del estado en que se halla el Polígono de la Carretera de Masnou, de la cual resulta que se ha redactado el plan de Ordenación de dicho Polígono y se ha iniciado su tramitación administrativa. El propio Sr. Alcalde manifiesta que hace unos días solicitó de dicha Gerencia la remisión de una copia de dicho Plan de Ordenación y como quiera que todavía no se ha recibido, se acuerda reiterar dicha petición.

Expropiación de una Parcela de terreno para la construcción de 48 viviendas. — El Secretario da cuenta de haberse recibido del Delegado Provincial del Ministerio de la Vivienda en Barcelona, un oficio de 24 del pasado Mayo interesando que este Ayuntamiento designe un representante suyo para asistir al Acta Previa a la ocupación de una Parcela destinada a la construcción de 48 viviendas en este término Municipal y que tendrá lugar el día 16 del próximo Junio a las 10 horas. Por unanimidad se acuerda designar al Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento D. Julián Matalles Bassa y comunicar tal designación al expresado Sr. Delegado Provincial.

Resolución del Recurso interpuesto por D^e María Brau sobre inclusión de una finca en el Registro de Inmuebles de Edificación Forzosa. — Se da lectura al siguiente Informe de Secretaría emitido con motivo del Recurso de Reposición interpuesto por D^e María Brau Auferrí contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de Fecha 17 del pasado Abril incluyendo la finca nº 25 de la Quota del General Piso de esta Ciudad:

"El suscrito Don José Rierols Alibés, secretario de este Ayuntamiento, ha examinado el recurso de repe-

AS

sición interpuesto por Dña María Braun Querfil contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento de diecisiete del pasado Abril, sobre inclusión de la finca número 25 de la Avenida del General Mola de esta Ciudad, en el Registro Municipal de Solares y otros inmuebles de edificación forzosa y en su virtud tiene el honor de INFORMAR:

PRIMERO. - El recurso no desvirtúa ninguno de los resultados del acuerdo recurrido ni tampoco aduce o aporta fundamento de derecho alguno en que fundamentar su petición.

SEGUNDO. - Del nuevo estudio del expediente se desprende: Que no existe perjuicio para la enseñanza, al incluir esta finca en el Registro Municipal de Solares y declararla de edificación forzosa, por cuanto dicho acuerdo no implica la desaparición de una escuela, sino la modernización y adecuación del local, ya que existe el compromiso formal del propietario de la finca de ceder una planta para otra Escuela en el edificio que construya; la finca merece la calificación de solar e efectos urbanísticos de conformidad a la Ley de Régimen Legal del Suelo y Ordenación Urbana; el hecho de que existan otras fincas en la zona en idénticas circunstancias y susceptibles de ser declaradas de edificación forzosa, no es causa para excluir al inmueble propiedad del Sr. Oliveras; la calle que recientemente se ha pavimentado y a que, incongruentemente se hace referencia ya que no afecta en modo a la cuestión básica de este expediente, fue aprobada de conformidad al artículo 32 de la Ley de 12 de Mayo de 1.956; que la Corporación Municipal no debe tener en cuenta otros problemas existentes entre propietario y arrendatario que no sean los que afectan al fondo del asunto, es decir, si la finca es técnica y legalmente inservible en el Registro Municipal de Solares y consiguientemente declarable de edificación forzosa; y finalmente no le es de aplicación el apartado d) del artículo 5º del Reglamento de 5 de Marzo de 1.964, puesto

que hace referencia a terrenos que pudieran estar destinados a construcción de Escuelas.

En su consecuencia, el Secretario que suscribe propone a la Comisión Municipal Permanente, se desestime el recurso de reposición interpuesto por J. e. Maríus Brau Añeril, contra acuerdo anteriormente mencionado con la advertencia a la arrendataria de que contra el acuerdo de diecisiete de Abril y el que resuelve su recurso de reposición en el plazo de dos meses podrá interponer recurso contencioso-administrativo, así como el de alzada ante la Comisión Provincial de Urbanismo a que hace referencia el artículo 16 del Reglamento de 5 de Marzo de 1.964.

No obstante la Comisión Municipal Permanente con su superior criterio, decidirá lo que más en justicia proceda. — Granollers, a 28 de Mayo de 1.969. Firmado José Querolís Alibés. Los reunidos por unanimidad acuerdan aceptar dicho Informe y en su consecuencia desestimar el expresado Recurso de Reposición.

Expedientes de Plus Valía. — Son leídas y aprobadas las siguientes liquidaciones del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, formuladas por el Abogado liquidador del arbitrio:

Expte. 323. — Antonio Vidal Illeomart 4.607 Ptas. — n° 325
Francisco Buñi Brutau y cuatro mas 67.381'25 Ptas. — n° 326. — José Oliveras Bote 932 Ptas. — n° 327 Destilerías Montañé, S. A. 48.750'10 Ptas. — n° 328 Monogra, S. A. Ptas. 23.075'65 Ptas. — n° 329. — Ramón Riera Pinto 11.646'90 Ptas. — n° 330. — Antonio Riera Pinto 8.025'45 Ptas. — n° 331. — Ildelomar Rodríguez Gordaliza 5.508'30 Ptas.

Listas cobratorias de la Travesía Calle Jorge Camp. — Es leída y aprobada la lista cobratoria de aportaciones convenidas con los propietarios de mases industriales en la Travesía de la Calle Jorge Camp para las Obras de Urbanización de dicha vía pública que importa un

total de 8 contribuyentes y una cuota de 72.000 Pesetas.

Igualmente es leída y aprobada la lista cobratoria de aportaciones convenidas por los propietarios de la Calle Jorge Carrón para las Obras de Urbanización de la misma y que comprende 42 contribuyentes con un total de cuota de 3.101.572'60 pesetas.

Propuesta de la Alcaldía sobre adquisición de vestuario de verano para la Policía Municipal. Es leída una Propuesta de la Alcaldía sobre adquisición de uniformes completos de verano para los componentes de la Policía Municipal, y en su consecuencia, se acuerda por unanimidad adquirir a la Casa Hermández de Barcelona 11 gorras, 11 pantalones, 24 camisas y 30 corbatas de verano por un importe total de

SERVICIOS DELEGADOS DE URBANIZACIÓN Y OBRAS

Informe Técnico sobre solicitud de apertura y urbanización de la prolongación de la Calle Roger de Flor. - El Secretario da lectura al siguiente Informe del Sr. Arquitecto Municipal:

"El que suscribe, visto la instancia que presentan D. Domingo Mayorou Díaz y D. José M. Bertrán Casals, referente a la posibilidad de apertura de un vial prolongación de la Calle Roger de Flor, al Norte de la calle Torras y Bages, que suponen quedará dificultada por el establecimiento de una pared de cerca construida en forma que puede ser un obstáculo para la citada prolongación, informa:

a) en el Plan de Ordenación de la Ciudad, aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo en 1º de Agosto de 1968, la calle Roger de Flor acaba en su confluencia con la calle Torras y Bages. En el espacio o hueco que se forma en este punto, tiene paso también el Paseo Fluvial de la orilla izquierda del Río Congost, que es otro vial importante en dirección Norte-Sur, y este

puesto a dicho cauce, a cuyo vial confluye la calle Roger de Flor, pero dicho Paseo no constituye prolongación de ésta hacia el norte.

b) Dicho Paseo Fluvial constituye pues una arteria importante para las comunicaciones del sur y centro de la Ciudad, con sus sectores septentrionales, siendo por tanto de gran interés para este Ayuntamiento la puesta en valor de una amplia zona definida por el límite de la edificación actual, la calle Forras y Bages, el río Congost y la riure de Corró, mediante las obras de canalización del Congost y el trazado de este Paseo Fluvial, que será su principal medio de acceso. El Plan Fácial correspondiente, se halla en estudio.

c). La pared de cerca autorizada recientemente para limitar y definir la propiedad de la calle Forras y Bages que puede resultar efectuada en la ordenación urbanística de este lugar, en el cual concurren la calle del Rec, la de Forras y Bages, la carretera de Coldas, el Paseo Fluvial y la calle Roger de Flor, ha sido permitida con carácter provisional y a sabiendas de su inexcusable derribo, sin indemnización, en el momento oportuno, admitiéndose en concepto de simple cerramiento de finca hasta la iniciación de las obras de urbanización que procedan, con lo cual se evitan posibles accidentes por desplome de conductores y se suprimen vistas sobre áreas de aspecto desgradable, en las que se han vertido furtivamente escombros, basuras, etc., lo cual no será posible con este cerramiento provisional. — Granollers, 23 de abril de 1969. — Firmado. — Juan Barragé".

Por unanimidad se acuerda aprobar dicho Informe y dar traslado del mismo a los interesados. Informe Técnico sobre anchura de la Calle Balmes. Diste la instancia suscrita por D. Francisco Colomé.

Cravé referente al ancho previsto para la Calle Belme, tramo comprendido entre la Calle del Rech y la Calle Roger de Flor; y de conformidad con el Informe Técnico del Ingeniero Municipal adjunto; se acuerde constatar al solicitante que en el Proyecto de Ordenación Urbana de la manzana formada por las Calles Rech, Roger de Flor, San José y San Jaime y pendiente de aprobación por la Comisión Provincial de Urbanismo, la Calle Belmes está prevista con una anchura de 12 metros.

Informe de los Técnicos Municipales sobre adquisición de aparatos. - Dada lectura a un Informe de los Sres. Arquitecto e Ingeniero Municipales proponiendo la adquisición de diversos aparatos planimétricos y alimétricos, se acuerde que quede pendiente sobre la Mesepe, mejor estudio y posterior aprobación.

SERVICIOS DELEGADOS DE HACIENDA

Facturas. Es leída y aprobada una relación de facturas formulada por Intervención y conformada por la Tesorería de Alcaldía de Hacienda, por un importe total de 483.803'43 Pesetas y comprendida de los siguientes señores:

Trabajos extraordinarios transporte agua al Hospital 202; José Pujadas 108.944; 119.424; Editorial Juris 762; Ferretería Puigmal 58; Bayer Hnos. y Cia. 2.948; H. f. Rm. tales 80; Imprenta Susquets 102'70; Editorial Aranxa 12.137; Plásticos Alberich 176; Garage Santemas 39; 39; 39; Plásticos Alberich 235; Taxi Massagué 825; 950; 40; Ferros Marzo 450; St. Depositorio 210; Mut. Pr. Admón. Local 95; 50; St. Depositorio, 88; Sto Subirana 2.942'40; Transportes Martínez 3.500; St. Depositorio 488; Miguel Anfrum 2.350; 2.100; Publicidad Eje 1.746; 1.129'10; 2.464'80; Radio Aragón 1.650; 1.000; Joyería Durán 4.770; 3.150; 9.20; 4.274; Entel. dades Bellis 2.300; Luis Barbany 258; Transportes Martínez 875; Luis Barbany 15; 98; Industries Eiger 3.550; Luis Barbany 21.848; Ind. Lebonera, S.L. 1.434; Droguería Dr.

mengol 4.945'30; P. Llomar, S.A. 647, 352'50; Fco. Pl 520'2
 Casa Erullàs 31.092; José Selles 667'55, 1489'15; Embalajes Gutiérrez 3.785; Ferretería Garrell 627'50; D. Colomer 1.517'55; Transporte Busquets 3.168'30; Garage Bauñeras 1835, 539, 3135, 176'30; Isidro Clavera 1.350, 4339,
 D. Colomer 2.380'45; Transportes Martínez 5550, 8425;
 Ferretería Puigmalí 8954; Sr. Depositorio 5.400;
 Cultivos Piure 1.150; Juan Sifres 400; Materiales Roure
 1.357'29; Transportes Martínez 1000; Ferretería Puig-
 martí 216, 76'40; Garage Bauñeras 389'40, 499'40; Ga-
 rage Avenidas 330; Garage Eloy 9.141, 10.11, 882, 1319;
 Luis Barberay 161.028'10; Casa Erullàs 21.208; P. Lo-
 mar, S.A 1.957'70; Luis Barberay 34.576; Transportes
 Martínez 37.050; Juan Corominas 4.200, 8700; P. Lo-
 mar, S.A. 8.640'90, 10.02'70; Alberto Clavera 13.995'40;
 Transportes Martínez 22.100; José Selles 16.945'50; Trans-
 portes Martínez 18.400; Materiales Roure 26.062'64;
 Transportes Martínez 1.325; FECSA 2.640'60; Cruz Roja
 Polaca 5.000; Sr. Depositorio 500.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Si no habiendo ningún ruego mi pregunta a formular se levante la sesión a las veintidós horas una-
 renta minutos de la que se extiende la presente acta
 que firman conmigo todos los asistentes, doy fe.

~~Nebet~~

Bartolomé
Juan Claveras

El Secretario